



Oficio-CJ-SG-SNCR-2022-0842-OF

TR: CJ-EXT-2022-09403

Quito D.M., viernes 05 de agosto de 2022

Asunto: Registro de siete (7) ciudadanos e inclusión de Zaruma

Quinteros Génesis Priscila, como mediadores del Centro de Mediación y Solución de Conflictos Justicia Alternativa

CEMEJUAL.

Doctor Johnny Manuel Santín Torres

Director

Centro de Mediación y Solución de Conflictos Justicia Alternativa CEMEJUAL

En atención a su oficio No. CEMEJUAL-DIR-0055-2022 de 14 de junio de 2022 recibido con trámite CJ-EXT-2022-09403 el 04 de julio de 2022, mediante el cual solicita el registro de siete (7) ciudadanos y la inclusión de Zaruma Quinteros Génesis Priscila, como mediadores del Centro de Mediación y Solución de Conflictos Justicia Alternativa CEMEJUAL, debo indicar lo siguiente:

La Subdirección Nacional de Centros de Mediación y Justicia de Paz, remite a la Secretaría General el memorando-CJ-DNASJ-SNCMJP-2022-0889-M de 01 de agosto de 2022, el cual contiene el informe técnico No. SNCMJP-2022-0383 de 25 de julio de 2022, en el cual concluye:

"[...]Conforme al artículo 32 del Instructivo de Registro de Centros de Mediación (Resolución 026-2018), se recomienda **registrar** a los ciudadanos 1) Izquierdo Vera Miguel Fernando con C.C.:172203680-1; 2) Falconí García Magdalena Maribel con C.C.: 171709380-9; 3) Ullauri Argandoña Huascar Benigno con C.C.: 130387348-1; 4) Quinchuela Zambrano Maryuri Noemí con C.C.:172420121-3; 5) Zambrano Ávila Santiago Iván con C.C.: 170492479-2; 6) Jaramillo Ortega Jonathan Daniel con C.C.: 110502050-5; 7) Zaruma Mullo Juan Kleber con C.C.: 171360631-5, en el listado de mediadores del Centro de Mediación y Solución de Conflictos Justicia Alternativa CEMEJUAL.

En relación a la ciudadana Zaruma Quinteros Génesis Priscila con C.C.: 230003910-0 por ya tener registro previo como mediadora, se recomienda **incluir** en el listado oficial del Centro de Mediación y Solución de Conflictos Justicia Alternativa CEMEJUAL [...]"

Por lo expuesto, conforme la recomendación descrita en el informe técnico No. SNCMJP-2022-0383 y con base a lo dispuesto en los artículos 4 numeral 3; y 32 del Instructivo de Registro y Funcionamiento de Centros de Mediación, expedido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en Resolución No. 026-2018 de 20 de febrero de 2018, la Secretaría General **REGISTRÓ e INCLUYÓ** con fecha 01 de agosto de 2022,



en el Libro de registro de mediadoras y mediadores a:

Apellidos y Nombres	Número de Cédula	Registro / Inclusión
Izquierdo Vera Miguel Fernando	172203680-1	Registro
Falconí García Magdalena Maribel	171709380-9	Registro
Ullauri Argandoña Huascar Benigno	130387348-1	Registro
Quinchuela Zambrano Maryuri Noemí	172420121-3	Registro
Zambrano Ávila Santiago Iván	170492479-2	Registro
Jaramillo Ortega Jonathan Daniel	110502050-5	Registro
Zaruma Mullo Juan Kleber	171360631-5	Registro
Zaruma Quinteros Génesis Priscila	230003910-0	Inclusión

Conforme la Disposición General Tercera del Instructivo de Registro y Funcionamiento de Centros de Mediación: "...La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva del declarante cuando este sea el que remita toda la información."

Comunico que los documentos originales firmados electrónicamente pueden ser descargados a través del sistema de gestión documental en la página web www.funcionjudicial.gob.ec, en el menú "trámites externos", los cuales tienen igual validez y se les reconoce los mismos efectos jurídicos que una firma manuscrita, con base en el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos./Trámite revisado por: Cynthia Paulina Borja Morales, Analista de Certificación y Registro 1

Atentamente,

Abg. Pamela Alexandra Escudero Soliz, Mgs. Subdirectora Nacional de Certificación y Registro Secretaría General

Nombrada con Resolución N°133-2022 - 31/05/2022 y con Acción de personal 1322-DNTH-2022-JT - 03/06/2022



Abg. Guillermo Rovayo Cueva Subdirector Nacional de Centros de Mediación y Justicia de Paz Subdirección Nacional de Centros de Mediación y Justicia de Paz